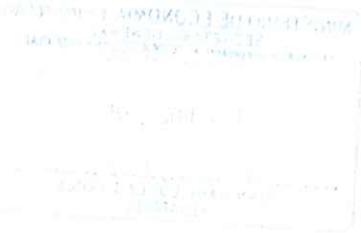




MEF

DOOR.SALAS Marielle FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 05/06/2025 17:27:47  
Motivo: Doy V° B°



MEF

ORMEÑO YORI Cynthia Liz  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 05/06/2025 17:28:08  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

Lima, 11 de junio del 2025

No. 287-2025-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, crea la Comisión Especial para que represente al Estado peruano en las controversias internacionales de inversión, estando a cargo de ésta la selección de los servicios de abogados y otros profesionales que se requieran, mientras que la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2009-EF, se aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

Que, el artículo 4 del citado procedimiento establece las condiciones y el procedimiento que la mencionada Comisión Especial debe seguir para seleccionar al estudio de abogados que se hará cargo de la defensa del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión;

Que, en atención a las facultades otorgadas mediante la Ley N° 28933, la citada Comisión Especial solicita la contratación del servicio de asesoría jurídica en el marco de la anulación parcial de laudo emitido en el caso CIADI N° ARB/17/3 Metro Línea 2 S.A. contra la República del Perú, habiendo seleccionado para dicho efecto al estudio Haussmann Associés SELàRL (con nombre comercial Squire Patton Boggs) para que brinde asesoría jurídica al Estado peruano en el presente caso;

Que, la Oficina General de Administración con la Oficina de Finanzas de dicha Oficina General, a través del Memorando N° 0669-2025-EF/43.06, señalan que se cuenta con la certificación presupuestal para el año fiscal 2025 y la previsión presupuestal para los años fiscales 2026 y 2027, por el importe total de S/ 9 900 000,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), para la referida contratación;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 0376-2025-EF/43.03, informa que, conforme a la normativa de contratación pública vigente, no se requiere que las contrataciones sujetas a procedimientos de selección o sujetas de regímenes especiales, se incluyan en el Plan Anual de Contrataciones 2025; sin perjuicio de ello, la necesidad sí debe estar prevista en el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado y sus modificatorias; por lo que,



habiéndose verificado que esta necesidad se encuentra prevista en el Cuadro Multianual de Necesidades del Ministerio de Economía y Finanzas del 2025 al 2027, se cumple con el documento al que hace referencia el numeral 4.5 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 002-2009-EF;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica adjunta al Memorando N° 0869-2025-EF/42.02, el Informe N° 0601-2025-EF/42.02 de su Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos, con opinión favorable sobre el proyecto de contrato a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el estudio Haussmann Associés SELàRL (con nombre comercial Squire Patton Boggs); y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; y, en el Decreto Supremo N° 002-2009-EF, que aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la contratación del estudio Haussmann Associés SELàRL (con nombre comercial Squire Patton Boggs), seleccionado por la Comisión Especial en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.** Autorizar al/a la Jefe/a de la Oficina General de Administración para que, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba el contrato de prestación de servicios de asesoría jurídica con el estudio Haussmann Associés SELàRL (con nombre comercial Squire Patton Boggs).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

-----  
**RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO**  
Ministro de Economía y Finanzas